

DECLARACION DE PRENSA

La Zafra Azucarera 2010-2011 concluyó a principio de junio con una producción de azúcar de 547 mil 789 toneladas métricas para un crecimiento del 8.45 por ciento con respecto a la del 2009-2010. En esta última se recolectaron 505 mil 125 toneladas para una diferencia con la anterior de 42 mil 664 toneladas, basada en un aumento de la producción del Central Romana de 31 mil 628 toneladas y del Cristóbal Colon con 12 mil 542. Este último como resultado de la solución de los problemas técnicos ocurridos por la explosión de una de sus calderas durante la ejecución de la zafra 2009-2010. Por su parte, los ingenios Barahona y Porvenir redujeron su participación en esta temporada con relación a la pasada en 968 toneladas el primero y 538 el segundo. De la producción de azúcar de la recién finalizada zafra 374 mil 731 toneladas corresponden azúcar crema y 173 mil 58 a refino.

La recolección de azúcar en la actual campaña azucarera es el resultado de una molienda de 4.6 millones de toneladas métricas de caña; superando con 500 mil toneladas la molienda de 4.1 millones de toneladas de la pasada zafra. La molienda de caña de la actual zafra dio origen a una producción de melaza de 33.7 millones de galones americanos y 22 mil toneladas métricas de furfural.

La inversión ejecutada en la recién concluida zafra azucarera se elevó a 13 mil 114 millones de pesos (RD\$13,114.0 millones) y se crearon 25 mil puestos de trabajo entre personal obreros, técnicos, empleados y funcionarios que cobraron en conjunto un total de RD\$4,000.0 millones para un ingreso per-cápita durante la zafra de RD\$160.0 mil.

Debido a los buenos resultados de la actual zafra azucarera, el colonato obtuvo excelentes ingresos por RD\$2,056.6 millones por concepto de corte y tiro de caña. Solo los setecientos cuatro (704) colonos del Central Romana que en conjunto tiraron un millón noventitres mil toneladas métricas (1,093,000 TM) de caña recibieron RD\$1,749.0 millones. Asimismo los trabajadores de esa empresa se beneficiaron con una bonificación de RD\$631.0 millones. Igual suerte, aunque en menor cuantía, el colonato de Colón y Porvenir recibieron alrededor de RD\$350.0 millones por la compra de caña; mientras que los trabajadores están recibiendo por igual sus respectivas bonificaciones incluyendo los del Ingenio Barahona.

Las exportaciones de azúcar ascendieron al 28 de junio a 208 mil toneladas métricas por un valor de US\$104.0 millones de dólares. Vendándose en el exterior a la misma fecha 13.4 millones de galones americanos de melaza por un valor de US\$12.5 millones y 16 mil 220 toneladas métricas de furfural por US\$10.7 millones. Se embarcaron asimismo, al mercado haitiano unas 25 mil toneladas de azúcar de manera irregular con un valor estimado de US\$18.8 millones, que sumado a las exportaciones de azúcar a Estados Unidos, la melaza y furfural llegan en conjunto a US\$146.0 millones.

Con respecto al abastecimiento del mercado interno, entre enero y junio entraron 116 mil 200 toneladas de azúcar crema y 85 mil 100 de refino. Del azúcar crema que, supuestamente se despachó al mercado para consumo interno, hay que restar las 25 mil toneladas que fueron trasegadas Haití sin documentación legal; cantidad dos veces y media mayor que las escasas 10 mil toneladas que se exportaron a ese mismo país, igualmente de contrabando, en el 2010 luego del terremoto que devastó a la vecina nación. En tal virtud, la cantidad de azúcar morena que se utilizó como consumo directo e industrial en el mercado nacional fue de 91 mil toneladas que conjuntamente con el

blanco totalizan 176 mil toneladas, que es la cantidad bajo condiciones normales que se consume semestralmente en el país.

Ahora bien, hasta aquí, todo ha transcurrido con normalidad; en lo referente al abastecimiento del mercado interno. La situación comienza a enrarecerse con el tiempo a transcurrir de julio a noviembre; esto es para los próximos cinco meses. Especialmente porque en el mercado mundial los precios superan los US\$0.27 centavos de dólar la libra, muy buenos para el país si tuviera excedente exportable; situación ésta que no es la prevaleciente en los actuales momentos.

De todo modo, el azúcar que se vendió en Haití hará falta en el mercado nacional, con su consecuente impacto negativo sobre la estructura interna de precios.

Cualquier cantidad de azúcar a ser comercializada en los mercados internacionales, debe contar con los permisos de exportación correspondientes. Así lo consigna el Artículo 18 de la Ley No. 618 que crea el Instituto Azucarero Dominicano, que se expresa como sigue: “Ningún embarque de azúcar o de melazas hacia el exterior podrá ser efectuado sin que los interesados soliciten y obtengan el correspondiente permiso del Instituto Azucarero Dominicano”.

De ahí, que al amparo de la referida Ley 618, cualquier embarque de azúcar; ya sea marítimo, aéreo y/o terrestre que no disponga del o los permisos correspondientes, es considerado como un contrabando; por lo tanto, será una obligación de las autoridades civiles y militares que operan en funciones de fiscalización, vigilancia y supervisión de mercancías en puertos terrestres, marítimos y aéreos incautar en el acto cualesquiera cantidad de azúcar que vaya a ser exportada sin la documentación requerida por la indicada ley. Pues se trata de un contrabando. Y todo contrabando es una flagrante

violación de las normas del comercio internacional. Por lo tanto, este Instituto está en total disposición de trabajar en coordinación con las autoridades civiles y militares con funciones aduanales y portuarias.

Vamos a combatir el contrabando de azúcar, sin importar hacia cuales mercados se destinen los envíos. En la República Dominicana existe un régimen de derecho, donde hay además leyes muy bien concebidas, que son verdaderos instrumentos de promoción de la inversión privada, sea esta nacional o extranjera. De ahí, que nadie, absolutamente nadie puede vulnerar la legislación vigente en materia comercial. El contrabando de mercancía, es igualmente condenado a escala interplanetaria por la Organización Mundial de Comercio -OMC-; por lo tanto existen reglas muy claras que lo condenan tanto por parte de quien lo ejecuta como de quien lo permite.

Lic. Faustino Jimenez
Director Ejecutivo

Santo Domingo, D.N.
Junio 29 de 2011.-